



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA INCLUSIÓN
DEL LINK DE LOCALIZACIÓN.**

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Área de Fomento Artesanal y Turismo de este Ayuntamiento, como parte de las acciones de promoción y difusión, ha creado un Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos, que contiene información como: dirección, teléfono, horario de servicio, redes sociales, número de Registro Nacional de Turismo y fotografía del establecimiento, el cual se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento.

Para dar mayor difusión de la oferta turística, referente a servicios y atractivos locales hacia nuestros visitantes, implementaremos en el Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos, el link de ubicación del establecimiento a promocionar, con el propósito de facilitar y seleccionar el servicio de interés y su llegada de manera precisa y segura; por ello lo invitamos a sume a esta estrategia de promoción y solicitamos su colaboración con el llenado de esta carta de autorización.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA LA INCLUSIÓN DEL LINK DE LOCALIZACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLA COMULCO, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ HÉCTOR TENOPALA GRANADOS , Y POR LA OTRA PARTE EL ESTABLECIMIENTO _____, REPRESENTADO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES NUMERALES:

I. Por virtud de esta carta de autorización, **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL Y TURISMO**, se compromete a promocionar y dar difusión en la página web del Ayuntamiento, con el objeto de beneficiar al **"PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS"** ante los visitantes.

II. La Promoción y difusión de los Establecimientos de Servicios Turísticos, se realizará de manera gratuita, sin que se genere costo para el **"PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS"**, por la difusión publicitaria.

III. La vigencia de la presente carta, será a partir de la firma del presente instrumento al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

**POR PARTE DEL ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL
Y TURISMO**

**ING. JOSÉ HÉCTOR TENOPALA GRANADOS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**L.A. ROXANA HERNÁNDEZ ESQUIVEL
ENCARGADA DEL ÁREA DE FOMENTO
ARTESANAL Y TURISMO**

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS"

DIRECTOR y/o REPRESENTANTE LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA CARTA DE AUTORIZACIÓN CELEBRADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL Y TURISMO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUIEN ESTE ÚLTIMO **AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS** EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ATLA COMULCO, A PARTIR DEL _____ DE 2020 ATLA COMULCO ESTADO DE MÉXICO, CON VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.